

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Ordenanza Número 42
(Proyecto Núm. 78)
Presentada por: Administración

Serie 2023-2024

PARA AUTORIZAR UN REAJUSTE AL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONÓMICO 2023-2024, SEGÚN FUE APROBADO POR LA RESOLUCIÓN NÚM. 39, SERIE 2022-2023, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$5,078,423.49, POR CONCEPTO DE MAYOR PRODUCTO, A VARIAS PARTIDAS DE GASTOS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Por Cuanto: Mediante la Resolución Núm. 39, Serie 2022-2023, se adoptó el Presupuesto Funcional del Municipio Autónomo de Guaynabo para el año fiscal 2023-2024.

Por Cuanto: La Directora de Finanzas ha certificado que durante el año fiscal 2023-2024 se aprobó un presupuesto ajustado de \$141,555,222.86 en las partidas de ingresos y egresos, pero que, a la fecha de la certificación, 23 de mayo de 2024, el ingreso del año fiscal corriente es de \$157,098,761.21, obteniendo así un mayor producto de \$15,543,538.35.

Por Cuanto: El Artículo 2.016 de la Ley 107-2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece que, a propuesta del Alcalde, la Legislatura Municipal podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos del municipio con los sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargo a dichos sobrantes. También se podrá reajustar el presupuesto con los ingresos de años anteriores cobrados después del 1 de julio, que resulten como sobrantes disponibles, así como con ingresos provenientes del arrendamiento de sitios o instalaciones públicas para la celebración de fiestas patronales y con el **mayor producto** neto en las cuentas de ingresos locales, que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal. El Secretario de la Legislatura Municipal enviará a la Oficina de Gerencia Municipal copia certificada de las ordenanzas o resoluciones autorizando reajustes de presupuesto, no más tarde de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su aprobación.

Por Cuanto: Existe la necesidad de reajustar este sobrante disponible para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del presupuesto.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra: Autorizar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional por la suma de \$5,078,423.49 para aumentar balance a las siguientes cuentas:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
01/D15/044.000.000/9432/00	Design and Build for Paraíso Infantil Head Start/ Early Head Start Center.	\$2,678,296.00
01/D04/038.029.000/9411/00	Rediseño Interior Museo de la Música.	\$1,100,000.00
01/D03/001.027.000/9151/00	Aumento en la aportación 2023-2024 de la prima de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.	\$600,127.49
01/D26/001.026.000/9464/00	Mejoras a los Sistemas de Gases Médicos, Nurse Call y Cuartos de Aislamiento en el Guaynabo Medical Mall.	\$700,000.00

Sección 2da: Se autoriza a la Directora de Finanzas a efectuar los asientos de contabilidad correspondientes en los registros de contabilidad a su cargo, para dar cumplimiento a las disposiciones de esta resolución.

Sección 3ra: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm.107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria el día 30 de mayo de 2024.


Carlos H. Martínez Pérez
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 5 de Junio de 2024.


Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 42, Serie 2023-2024**, intitulada:

“PARA AUTORIZAR UN REAJUSTE AL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONÓMICO 2023-2024, SEGÚN FUE APROBADO POR LA RESOLUCIÓN NÚM. 39, SERIE 2022-2023, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$5,078,423.49, POR CONCEPTO DE MAYOR PRODUCTO, A VARIAS PARTIDAS DE GASTOS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 30 de mayo de 2024, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Jorge R. Marquina González-Abreu
Mariana Castro
Carlos M. Santos Otero
Javier Capestany Figueroa
Niurka Del Valle Colón
María Elena Vázquez Graziani
Joaquín Rosado Morales

Gabriela M. Alonso Ribas
Aida M. Márquez Ibáñez
Félix A. Méndez González
Gabriel A. Báez Lozada
Luis C. Maldonado Padilla
Ángel O'Neill Pérez
Carlos H. Martínez Pérez

Excusados: Hon. Guillermo Urbina Machuca y el Hon. Miguel A. Negrón Rivera.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 5 de junio de 2024.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 6 de junio de 2024,

Lillian Amado Sarquella
Secretaria